



Expediente: 2011 0203/12/5003

0. Tipo de contrato

Suministros

Contrato reservado

No

Contrato sujeto a regulación armonizada

No.

1. Objeto

- 1.1. Objeto: Servicio de mantenimiento de aparatos elevadores, montacargas y salvaescaleras de la Universidad de La Rioja.

Clasificación estadística de productos por actividades (CPA)
33.12.15 - Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria de elevación y manipulación

Vocabulario común de contratos públicos (CPV)
42410000-3 - Equipos de elevación y de manipulación

Categoría de servicios: Servicios de mantenimiento y reparación.

- 1.2. Lotes: No

- 1.3. Necesidades administrativas a satisfacer: Con la adjudicación del correspondiente contrato la Universidad satisface la necesidad administrativa de mantenimiento integral de los apartos elevadores, montacargas y salvaescaleras de la Universidad.

- 1.4. Financiado con fondos europeos: No

2. Régimen jurídico:

3. Responsable del contrato

Cargo: Directora Técnica de la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras.

4. Presupuesto y existencia de crédito

4.1. Presupuesto máximo

ANUALIDADES				
Ejercicio	Total Presupuesto (sin IVA)	IVA		Total (con IVA)
2011	19.067,80 €	18 %	3.432,20 €	22.500,00€
2012	38.135,59 €	18 %	6.864,41 €	45.000,00€
2013	19.067,80 €	18 %	3.432,20 €	22.500,00€



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

4.2. Valor total del contrato: 152.542,37 € (incluye el presupuesto de licitación y el posible importe de las prórrogas)

4.3. Existencia de crédito: Si

Fecha del certificado de crédito: 16-05-2011

Nº de documento: 3011200-2011000001950/51

5. Sistema de determinación del precio, pago y revisión

Forma de determinación del precio: Global

Pagos en moneda extranjera: No

Revisión de precios: No

Motivo: Salvo en el caso de aprobarse una posible prórroga, no se prevé la revisión de precios debido a la duración del contrato. Los licitadores deben prever en el momento de formalizar su oferta la posible incidencia de la variación de precios.

6. Plazo de ejecución:

6.1. Plazo total y plazos parciales

Plazo total: 24 meses

Fecha prevista de inicio del contrato: 1 de octubre de 2011

Lugar de entrega: Rectorado

6.2. Prórroga:

Duración: 24 meses.

Condiciones: Se podrá prorrogar el contrato, por mutuo acuerdo, por periodos sucesivos, hasta un máximo total de VEINTICUATRO (24) MESES. El precio de cada periodo prorrogado será el resultado de aplicar al precio ofertado originariamente el 85% de la variación experimentada por el IPC, en el período comprendido entre la fecha de adjudicación del contrato o transcurridos tres meses desde la apertura de las proposiciones, si es anterior, y el último índice publicado.

7. Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

8. Publicidad y gastos de anuncio

8.1.

Diario Oficial de la Unión Europea:	No
Boletín Oficial del Estado:	No
Boletín Oficial de La Rioja:	Si
Otros:	No

8.2. Importe máximo gastos de anuncios: 100,00 €



8.3. Anuncio previo: No

8.4. Fecha límite de solicitud de información adicional: 29 de julio de 2011
Fecha límite de obtención de documentos: 1 de septiembre de 2011

9. Plazo de presentación de las proposiciones

Hasta las 14:00 horas, del día: 2 de septiembre de 2011

10. Documentación económica y técnica a presentar (Sobre A)

Proposición económica, ajustada al modelo oficial (Mod. 001)
Proposición técnica, ajustada al modelo oficial (Mod. 002)
Documento de compromiso que certifique la obligatoriedad de cumplir con los Reglamentos, Instrucciones Técnicas complementarias y toda la legislación vigente, referida al mantenimiento de aparatos elevadores, montacargas y salvaescaleras, así como la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y posterior reglamentación que la desarrolla.
Plan de mantenimiento de ascensores, con indicación de los servicios incluidos y su calendario. Se basará, en la normativa técnica legal de aplicación. Este plan de mantenimiento se realizará de forma individualizada para cada aparato o instalación y por edificios.
Estudio de prevención de riesgos laborales para los trabajos de mantenimiento a realizar en la Universidad de La Rioja, que incluirá los riesgos para sus operarios, para el personal, estudiantes y usuarios de la Universidad de La Rioja.
Documento en el que se establezca el precio/hora de mano de obra para Oficial 1ª y Oficial 2ª, en horarios normal, nocturno y festivo, en trabajos no incluidos en el mantenimiento especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas
Cualquier documentación que el licitador considere oportuna para poder valorar los criterios señalados en el apartado 20.

11. Documentación administrativa (Sobre C)

11.1 Documentación administrativa

La indicada en la cláusula 11.3.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares
--

11.2. Garantía Provisional

¿Es necesaria la presentación de garantía provisional? No

11.3. Documentación exigible acreditativa de la solvencia económica y financiera

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

11.4. Documentación exigible acreditativa de la solvencia técnica

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante copia autenticada de la factura. No será necesaria la acreditación cuando se trate de servicios prestados a la Universidad.
--

Se deberá acreditar, para cada uno de los tres últimos ejercicios, un importe que iguale, al menos, al presupuesto de licitación.



11.5. Exigencia de clasificación

¿Es exigible la clasificación? No

No obstante, el licitador podrá sustituir la documentación exigida en los apartados 11.2. y 11.3. por la siguiente clasificación: Grupo P, Subgrupo 7, categoría A o superior.

Grupo	Subgrupo	Categoría
P - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones.	7 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal.	A - Anualidad media inferior a 150.000 euros.

12. Otros miembros de la Mesa de Contratación

Miembros titulares	Miembros suplentes
Directora Técnica	Técnico especialista
Encargado de mantenimiento	Técnico de instalaciones

13. Admisión de variantes: No

14. Valores anormales o desproporcionados

Respecto al criterio precio, se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 15 unidades, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

15. Apertura de proposiciones económicas

Fecha: 15 de septiembre de 2011 Hora: 11:00

Lugar: Sala de Reuniones del Edificio Rectorado

16. Garantía definitiva y plazo de garantía

16.1. Garantía definitiva

¿Es necesaria la presentación de garantía definitiva? Si

Importe de la garantía: 5% del importe de adjudicación sin IVA

16.2. Plazo de garantía

¿Existe plazo de garantía? No

17. Otras obligaciones posteriores a la adjudicación

17.1. Obligaciones previas a la formalización (adicionales a la indicadas en la cláusula 13.7 del pliego tipo)



Al presente contrato le es de aplicación la legislación en materia de coordinación de actividades profesionales en temas de prevención de riesgos laborales, debiendo el licitador cuya oferta sea la más favorable, con carácter previo a la adjudicación del contrato, presentar la documentación indicada en la cláusula 13.7.e) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

17.2 Obligaciones del contratista durante la ejecución del contrato (adicionales a la indicadas en la cláusula 16 del pliego tipo)

Póliza de seguros de responsabilidad civil que ampare los riesgos asumidos por el contratista en la ejecución del contrato y que cubra, al menos, 250.000 euros por siniestro.

18. Régimen de pagos y penalidades

18.1. Régimen de pagos de contratista

No procede

18.2. Régimen de penalidades

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones u obligaciones definidas en el contrato, la Universidad de La Rioja podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento muy grave: sanción de 1.000 €. La acumulación de dos faltas de esta naturaleza tendrá como consecuencia la resolución del contrato.

- Incumplimiento grave: sanción de 600 €. La acumulación de cuatro faltas de esta naturaleza tendrá como consecuencia la resolución del contrato.

- Incumplimiento leve: sanción de 300 €. La acumulación de seis faltas de esta naturaleza tendrá como consecuencia la resolución del contrato.

Existirá una penalización de 400 € para todas aquellas causas imputables al contratista y que no estén reflejadas en el apartado anterior. La acumulación de cinco penalizaciones de este tendrá como consecuencia la resolución del contrato.

Especificación de los incumplimientos:

Incumplimiento muy grave

Se considerará como muy grave el incumplimiento de la normativa legal de carácter técnico, vigente en el periodo de duración del contrato, así como la no atención de un aviso de emergencia en un tiempo inferior a 30 minutos en aquellos casos en los que existan personas involucradas.

Incumplimiento grave

Se considerará incumplimiento grave la no atención de un aviso de avería con el aparato fuera de servicio en un tiempo inferior a dos horas, cuando el aparato sea el único elevador del edificio.

Incumplimiento leve

Se considerará incumplimiento leve cuando no se atienda un aviso de un aparato fuera de servicio, en aquellos casos en los que haya más de un aparato elevador en el edificio y en tiempo inferior a 24 horas.

La no comunicación por parte de la empresa adjudicataria a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras de cualquier defecto o anomalía observada así como de las actuaciones u operaciones realizadas se considerará como incumplimiento leve.

19. Otras cláusulas no incluidas en el pliego tipo



No procede

20. Criterios de adjudicación

20.1. Resumen de criterios

Nº	Criterio de adjudicación	Puntos	Fase en que opera	Tipo
1	Precio	85		Automático
2	Mejoras	15		Automático

20.2. Bases de aplicación de los criterios

Criterio nº 1 - Precio (Hasta 85)

La Mesa de Contratación otorgará a cada oferta la puntuación (con un máximo de dos decimales) que resulte de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$V_o = [(P_L - O) / P_L] \times [(PP \times 100) / (B_{MED} + B_{MAX})]$$

Donde:

V_o = Valoración otorgada a cada oferta.

P_L = Presupuesto de licitación.

O = Oferta del licitador

PP = Ponderación, puntuación máxima de este criterio.

B_{MED} = Media de las bajas de todas las ofertas, en porcentaje.

B_{MAX} = Porcentaje máximo de baja, sobre la media, valorable.

Criterio nº 2 - Valoraciones técnicas (Hasta 15)

La Mesa de contratación valorará con un máximo de QUINCE (15) puntos las siguientes mejoras ofertadas por el licitador, con el desglose siguiente:

- Mejora de la eficiencia energética del sistema de iluminación de los equipos elevadores de los siguientes edificios:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (hasta 5 puntos)

Ampliación del Politécnico edificio (hasta 5 puntos)

Complejo Científico-Tecnológico (hasta 5 puntos)



21. Instrucciones para formular la proposición económica y técnica

Proposición económica (Mod. 001)

La proposición económica (Mod. 001) consta de una página.

En dicha página el licitador hará constar, con el debido desglose del IVA, el importe ofertado.

La operación tributa al 18%

Proposición técnica (Modelo 002)

La proposición técnica consta de una página. En ella el licitador indicará las mejoras a las que se comprometen:

- Mejora de la eficiencia energética del sistema de iluminación de los equipos elevadores de los siguientes edificios:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial: 5 puntos

Ampliación del Politécnico edificio: 5 puntos

Complejo Científico-Tecnológico: 5 puntos